

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural N°00269-2014-INIA

Lima, **12 SET. 2014**

VISTO:

La Carta s/n de fecha 18 de agosto de 2014 del Secretario General del Grupo KOPIA, sobre invitación a un evento en Corea;

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario General del Grupo KOPIA mediante Carta s/n de fecha 18 de agosto de 2014 comunica al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA la realización del “Programa de Formación Tecnológica de la Producción de Arroz – KOPIA 2014” a realizarse del 25 al 31 de agosto de 2014, en la ciudad de Iksan, Jeollabuk-do, República de Corea del Sur;

Que, en el mismo documento se invita al Ing. Orlando Palacios Agurto, especialista en arroz en la Estación Experimental Agraria El Porvenir, Tarapoto para que participe en el citado evento; manifestando además que los gastos de su participación, pasajes aéreos, alimentación, alojamiento y otros gastos de viaje, serán asumidos por KOPIA en el Perú;

Que, el objetivo del evento es compartir las tecnologías generadas en producción de arroz y experiencias con los países miembros de KOPIA en Iksan, donde se ubican las instalaciones de investigación en producción de arroz más grande;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Autorizar con eficacia anticipada del 23 de agosto al 01 de setiembre de 2014, el viaje del Ing. Orlando Palacios Agurto, Especialista en el Cultivo de Arroz de la Dirección de Investigación Agraria en la EEA El Porvenir, Tarapoto del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para que participe en el “Programa de Formación Tecnológica de la Producción de Arroz – KOPIA 2014”, a desarrollarse en la ciudad de Iksan, Jeollabuk-do, Korea.



Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, como son pasajes aéreos, alimentación, alojamiento y otros gastos de viaje, serán asumidos por el Grupo KOPIA en el Perú, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.



Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- El mencionado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria